LISTA DE DATOS TESTADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos siguientes por clasificarse como confidenciales:

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	AREA RESPONSABLE	Unidad de transparencia
	DATOS TESTADOS	Nombre del solicitanteCorreo electrónico personalCURP

Al final del documento se acompaña la resolución de clasificación de confidencialidad parcial emitida por el Comité de Transparencia.



Fecha de impresión del acuse:

No de Folio

Plataforma Nacional de Transparencia



12/08/2023 14:24:01 PM

Acuse de recibo de solicitud de información pública

12/08/2023

250486300008723

No. de i olio.	230400300000723	
Nombre del solicitante:	Sabina 304239131	
Nombre del representante:		
Sujeto obligado:	OA00300-Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	
Tipo de solicitud:	Información pública	
Medio para recibir notificaciones:	Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia	
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:		
Correo electrónico:	ELIMINADO: Un rengión que incluye correo electrónico del solicitante de información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación a los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT	
Medio/Modalidad de entrega:		

Datos de la solicitud

- 1. Solicito los informes de avances de gestión financiera correspondientes a los cuestrimestres, o según sea el caso, que aprobó el cosejo general de su entidad correspondiente. Es decir, solicito todos los informes de gestión financiera, incuido el informe final, que aprobó el consejo general durante los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021.
- 2. Solicito los informes realizados por su OPL correspondiente sobre el PREP y conteos rapidos presentados y/o aprobados ante el consejo general durante los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021. En algunos casos estos informes fueron remitidos al Instituto Nacional Electoral.
- 3. Solicito el informe o acuerdo, según sea el caso, sobre el porcentaje de actas de la jornada electoral capturadas y contabilizadas durante la realización del PREP durante los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021.
- 4. Solicito los informes de su OPL correspondiente que presentaron ante el Instituto Nacional Electoral relacionados a todos los procesos electorales celebrados por el OPL correspondiente durante el periodo 2015-2021.
- 5. Solicito los acuerdos realizados por el consejo general del OPL correspondiente con los proyectos de presupuesto sobre el financiamiento del OPL para los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021. En caso de que sea más de un acuerdo, ya sea uno para las actividades del OPL y otro para el financiamiento de partidos políticos, solicito ambos acuerdos para cada proceso electoral local celebrado por el OPL correspondiente. Estos acuerdos son enviados al ejecutivo local para que los incluya en su propuesa para que el congreso local la apruebe.
- 6. Solicito los acuerdos en donde se modifican los rubros del financiamiento de los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021. Estos informes se realizan a principios del año con proceso electoral con el objetivo de hacer modificaciones a su presupuesto después de que no se le aprobó el 100% del presupuesto solicitado ante el congreso local.

Información solicitada:

Datos adicionales:

Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de la solicitud



Plataforma Nacional de Transparencia



12/08/2023 14:24:01 PM

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	29/08/2023
Requerimiento de aclaración a la solicitud:	3 días hábiles	18/08/2023
Respuesta si se requiere prórroga	15 días hábiles	05/09/2023

Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx

En caso que se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean f jados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la LTAIPES.

El horario registrado en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia es de la Ciudad de México, por lo que para efectos de los procesos correspondientes al Estado de Sinaloa, que cuenta con horario del Pacífico, se considerará una hora menos al plasmado en el presente acuse.

Recurso de revisión

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.



MINUTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

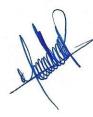
X

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 11 del mes de octubre del año 2023, en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en el domicilio oficial, sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.





---La Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de conformidad con lo establecido artículo 23 del/Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: la Consejera Electoral Mtra. Marisol Quevedo González en su calidad de Presidenta del Comité, el Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz, Primer vocal, la Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Segunda vocal, como integrantes del Comité de Transparencia, así como el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, para constatar que los actos se realicen con apego a la normatividad aplicable.



there of

---La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.-----



7

--- La suscrita Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión púbica de información que contiene datos confidenciales. Consistente en las solicitudes de información que obran en poder de la Unidad de Transparencia, que contienen datos que a juicio de la suscrita pueden considerarse como confidenciales, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dichos datos son los que a continuación se mencionan: Nombre, correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante.-

January

--- En las solicitudes de información que obran en poder de la Unidad de Transparencia, que contienen datos que se consideran confidenciales, dichos datos son los que a continuación se mencionan: Nombre, Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante.-

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde a asuntos generales y no habiendo asuntos que tratar, se pasa al siguiente punto que es la clausura."------

---En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia en ejercicio de sus facultades, emite los siguientes:-----

-----A C U E R D O S-----

---PRIMERO: Se CONFIRMA la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la Unidad de Transparencia, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracción XII de la Ley de Trasparencia y Acceso a la







Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública.-

---Con lo anterior se dio, por concluida la presente reunión, siendo las 12:20 horas de la fecha de su inicio.-----

Firmas de conformidad

Mtra. Marisol Quevedo González

Titular del Comité

Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz

Primer vocal del Comité

Lic. Guadalur Mendoza Padilla
Jefa de la Unidad de Transparencia

Secretaria Técnica del Comité

Lic. Carmen Julieta Rodríguez

Campos

Segunda vocal del Comité

Lic. Santiago Arturo Montoya Félix

Titular del Órgano Interno de Control